

RIO GALLEGOS, 24 ABR 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.480/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota N° 100/13 interpuesta por la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios – Sra. Fabiana VILLEGAS;

QUE mediante la misma eleva constancias analíticas de aspirantes a ingresar a la carrera Licenciatura en Enfermería, a los efectos de que se analicen los correspondientes títulos de los involucrados;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Secretaria Académica;

QUE a Fs. 34 obra Nota N° 282/13 presentada por la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales solicitando la conformación de una Comisión Ad-Hoc, a fin de analizar los títulos de los aspirantes;

QUE tal requerimiento se encuentra contemplado en el Anexo de la Resolución N° 143/COSU/98 – Condiciones de Ingreso al Plan de Estudio de la carrera Licenciatura en Enfermería con Titulación Intermedia de Enfermero Universitario;

QUE se cuenta con el personal necesario para tal efecto;

QUE de acuerdo a la reglamentación vigente es facultad del Decano constituir las Comisiones "Ad-Hoc";

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión "Ad-Hoc" que evaluará los títulos de los aspirantes para ingresar a la carrera Licenciatura en Enfermería, a los docentes que en cada caso se indican: Lic. Sara OJEDA, Mg. Azucena ROJAS, Lic. Muriel OJEDA en carácter de titulares y como suplente a la Lic. Patricia BLANCO.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a las involucradas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVÉSE.-

DISPOSICION

Nº

280



Zulma I. Lizarralde
Dra. Zulma I. Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG